

Expediente: 136/25

Carátula: PASCUAL MARIA ANTONIA C/ UÑATES MARIA GRTACIELA Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/04/2025 - 04:42

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - HERRERA, MARIO-DEMANDADO

90000000000 - UÑATE, MARIA GRACIELA-DEMANDADO

30716271648870 - PASCUAL, MARIA ANTONIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 136/25



H20901754350

JUICIO: PASCUAL MARIA ANTONIA c/ UÑATES MARIA GRTACIELA Y OTROS s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL EXPTE 136/25

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 25 de abril de 2025.

Proveyendo escrito de fecha 25/04/2025 presentado por la letrada Ines Cecilia Medina:

-- Agréguese la tasa de justicia, bono ley n° 6023 y nota de crédito para la cuenta especial ley n° 6059, cuyos comprobantes en formato digital acompaña. Téngase presente.

- Téngase presente lo manifestado respecto la audiencia celebrada.-

- Téngase a los señores Herrera Jaimo, Marta Graciela Uñate, Perez Rubén y Silva Milva por allanados de la demanda en los términos manifestados.

- Vengan los autos a despacho para resolver -RHC

Actuación firmada en fecha 25/04/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.